NOTA DE PRENSA

LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA APRUEBA LAS DIRECTRICES TÉCNICAS DE LA FISCALIZACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS PARA ANDALUCÍA DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN

-El Pleno de la institución ha aprobado el documento de planificación en el que se reflejan los aspectos más significativos de este trabajo de auditoría

23 de mayo de 2025

El Pleno de la Cámara de Cuentas ha aprobado el documento de directrices técnicas de la "Fiscalización sobre los resultados para Andalucía del sistema de financiación de las CCAA de régimen común". El sistema de financiación autonómica (SFA) tiene como finalidad garantizar que las CCAA dispongan de los recursos necesarios para ejercer sus competencias y prestar servicios públicos esenciales de manera eficiente.

La actuación fiscalizadora se categoriza como una **fiscalización operativa**, que se define como una revisión independiente, objetiva y fiable acerca de si las acciones, proyectos, sistemas, operaciones, programas, actividades u organizaciones de la entidad fiscalizada operan de conformidad con los principios de eficacia, eficiencia y/o economía, y si existe margen de mejora.

El **objetivo** de esta fiscalización es concluir sobre los resultados obtenidos en Andalucía en la aplicación del sistema de financiación autonómico aprobado por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre. La gestión se examina por comparación con los criterios adecuados.

El alcance de la fiscalización es el siguiente:

El **ámbito subjetivo** está determinado por los órganos de la Junta de Andalucía que tienen competencias en materia de financiación autonómica, en concreto la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

El **ámbito objetivo** del trabajo se circunscribe a los recursos del sistema de financiación autonómica de las Comunidades Autónomas de régimen común aprobado por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre.

El **ámbito temporal** lo constituyen los años de vigencia del actual sistema de financiación autonómica. Por lo tanto, el alcance se fija en los ejercicios 2009 a 2023, respecto de los que la Cámara de Cuentas de Andalucía tiene información económico-presupuestaria rendida y dispone de las liquidaciones definitivas de los recursos del sistema correspondientes a esos ejercicios.

En la página web de la Cámara de Cuentas (www.ccuentas.es), en el apartado actuaciones en curso, se encuentra toda la información referente a este documento de directrices técnicas.

Para más información:

Carlos Castelló 95-5009631